LEY NUM. 66

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA

11 de agosto de 2009

RECIBIDO SECRETARIA
2009 AGO 12 PM 5:53

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que en el día de hoy, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó el Proyecto del Senado 527, aprobado en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria, titulada:

LEY Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

P.O. BOX 9020082 SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-0082

(P. del S. 527)

LEY NUM. 66
11 DE AGOSTO DE 2009

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Irma Mercado de Picón, mejor conocida como Irma Picón, nace en el Municipio de Arecibo, el 16 de agosto de 1924. Doña Irma cursó estudios en las áreas de Historia y Comercio, luego de culminados sus estudios se casa con el Sr. José Antonio Picón y junto con su esposo se establece en Levittown, Toa Baja, en donde ha residido desde el 1968, lugar donde procreó y crió a su único hijo, José Antonio Picón Mercado.

Su defensa y amor por la historia y cultura de Toa Baja, la llevó a fundar el Centro Cultural El Cañal. También fue co-fundadora de la Sociedad Miguel Henríquez y de la Organización Dimensión '70, grupo juvenil que llevó el folklore puertorriqueño por toda la Isla y a otros países. Además fue presidenta del Centro Cultural de Toa Baja. Otras organizaciones culturales, en las cuales doña Irma se destacó, son el Ateneo Puertorriqueño, la Sociedad de Escritores de Puerto Rico y el Taller Creativo del Toa.

En el año 1993, fue nombrada Hija Adoptiva de Toa Baja. Doña Irma, además de destacarse en la defensa del patrimonio cultural e histórico del Municipio de Toa Baja, ha escrito un sinnúmero de ensayos, libros y artículos. También ha ofrecido charlas en escuelas y organizaciones sobre los monumentos e historia de nuestro pueblo. Ha sido nombrada Dama Distinguida por la Cooperativa Abraham Rosa. Además ha participado en la preservación de la Ermita de la Candelaria y del "Trencito" de Levittown.

Por su incansable labor ha sido recipiente de varios galardones, entre ellos: Premio El Cañal, Ciudadano Destacado de Toa Baja (Cámara Jr. de Levittown), Bellas Artes y Preservación Histórica (Municipio de Toa Baja) y la Dedicación de las Fiestas Patronales en su edición de 260 años de fundación.

Su extraordinaria labor en la defensa de valores, como pueblo y preservación de lugares históricos brinda cátedra en la protección de nuestra cultura a las nuevas generaciones. Por esa razón doña Irma es merecedora de que sea inmortalizada al designar el Museo Municipal con su nombre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.